

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN
REALIZADA EL DÍA MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

15-09-370.- Se **APRUEBA** el **ACTA** de la **SESIÓN** del **CONSEJO POLITÉCNICO** celebrada el día **jueves 06 de agosto de 2015**.

15-09-371.- Se **APRUEBA** el **ACTA** de la **SESIÓN** del **CONSEJO POLITÉCNICO** celebrada el día **jueves 20 de agosto de 2015**.

15-09-372.- **1º.) Se CONOCE y APRUEBA Una a Una las recomendaciones de la Comisión de Docencia, sesión del martes 18 de agosto del año en curso, contenidas en el anexo (07 fjs. útiles) del Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0051-M del 04 de septiembre de 2015; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías; el Mg. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión asesora; enumeradas con las siglas siguientes:**

C-Doc-2015-160.- **Aprobación del acta digital de Comisión de Docencia.**

APROBAR el acta digital de la sesión de Comisión de Docencia del día martes 04 de agosto de 2015.

C-Doc-2015-162.- **Convalidación de materias de la Srta. VERÓNICA LISSETTE PAREDES PASACA.**

Considerando la resolución **CD-MAR-259-2015** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** la convalidación de la materia aprobada en la carrera de **Ingeniería en Alimentos** de ESPOL, a la **Srta. Verónica Lissette Paredes Pasaca** matrícula No. **200717817** para continuar con las materias de la carrera Ingeniería en Acuicultura, de acuerdo al siguiente cuadro:

Ingeniería en Alimentos		Ingeniería en Acuicultura		
Materia	Código	Materia a Convalidar	Código	Calificación
Química Alimentaria	FIMP06734	Bioquímica	FMAR01990	6.55
Bioquímica Alimentaria	FIMP06726			

*La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de las materias para el **I Término Académico 2015-2016**.*

C-Doc-2015-163.- **Convalidación de materias del Sr. JOSUÉ HERNÁN HERRERA GARCÍA.**

Considerando la resolución **CD-MAR-263-2015** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** la convalidación de la materia aprobada en la carrera de **Ingeniería en Alimentos** de ESPOL, al **Sr. Josué Hernán Herrera García** matrícula No. **200534816** para continuar con las materias de la carrera Ingeniería en Acuicultura, de acuerdo al siguiente cuadro:

Ingeniería en Alimentos		Ingeniería en Acuicultura		
Materia	Código	Materia a Convalidar	Código	Calificación
Química Alimentaria	FIMP06734	Bioquímica	FMAR01990	6.65
Bioquímica Alimentaria	FIMP06726			

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el **I Término Académico 2015-2016**.

C-Doc-2015-164.- Convalidación de materias del Sr. Nicolás Andrés Pazmiño Alarcón.

Considerando la resolución **CD-FCNM-15-180** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** la convalidación de la materia aprobada en la carrera de **Economía con Mención en Gestión Empresarial** de ESPOL, al **Sr. Nicolás Andrés Pazmiño Alarcón** matrícula No. **201159083** para continuar con las materias de la carrera Ingeniería en Estadística Informática, de acuerdo al siguiente cuadro:

Economía con Mención en Gestión Empresarial		Ingeniería en Estadística Informática		
Materia	Código	Materia a Convalidar	Código	Calificación
Contabilidad I	ICHE03657	Contabilidad General	ICHE02469	6.50

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el **I Término Académico 2015-2016**.

2º.) Se CONOCEN las recomendaciones:

C-Doc-2015-161.- Bienvenida a la Ph.D. CARLA VALERIA RICAURTE QUIJANO, Subdecana de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR.

Al inicio de la presente sesión la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica de la ESPOL, dio la BIENVENIDA a la nueva integrante de la Comisión de Docencia, Ph.D. Carla Valeria Ricaurte Quijano, Subdecana de la FIMCBOR y un voto de aplauso a la Ph.D. Paola Calle Delgado por la labor ejecutada en el ejercicio de Subdecana.

C-Doc-2015-172.- Informe exhaustivo sobre hechos ocurridos en la recepción del examen de la materia Vibraciones del Buque al Sr. Rodolfo Gustavo Bravo Guaranda, de la Carrera Ingeniería Naval.

En cumplimiento a la resolución **C-Doc-2014-144** de la Comisión de Docencia en sesión del 27 de mayo del 2014, se solicitó a la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR un informe exhaustivo, ante la falta de completitud en la documentación presentada para el análisis y decisión de este organismo del caso del Sr. **Rodolfo Gustavo Bravo Guaranda**, matrícula No. 199922238 estudiante de la Carrera Ingeniería Naval.

En concordancia a la recomendación **CD-MAR-245-2015** del Consejo Directivo de la FIMCBOR, acordada en sesión del 14 de julio del 2015, contenida en el Oficio **FIMCBOR-DECANATO-378** del 14 de julio del 2015, dirigido a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Ph.D. Vicerrectora Académica de la ESPOL, por el Ing. Eduardo Cervantes Bernabé, Decano de la FIMCBOR, la Comisión de Docencia, **acuerda: RECOMENDAR** al Consejo Politécnico: **CONOCER** la resolución **CD-MAR-245-2015** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR, cuyo texto se transcribe a continuación:

>Es todo en cuanto puedo informar al mencionado caso del Sr. **Rodolfo Gustavo Bravo**, quien ha reprobado la materia **VIBRACIONES DEL BUQUE** con código (**FMAR00802**), por tercera vez. De acuerdo al **Reglamento de Estudios de Pregrado de la ESPOL, (1206)** vigente cuando el estudiante tomó la materia por tercera vez, indica: **Art. 12.- Si el estudiante reprueba la materia tomada por tercera ocasión, por calificación o inasistencia, no podrá continuar sus estudios en la carrera a la que pertenece la materia ni en otra que tenga dicha materia o una declarada equivalente.<**

3º.) Se CONOCE y APRUEBA mediante resolución individual las recomendaciones:

- C-Doc-2015-165.- Licencia para extensión del plazo de estudios doctorales del Ing. MIGUEL ÁNGEL QUILAMBAQUI JARA.
- C-Doc-2015-166.- Aprobación de los syllabus de la materia *Emprendimiento e Innovación Tecnológica*.
- C-Doc-2015-167.- Aprobación de Syllabus de las 33 materias de la Carrera Ingeniería Oceánica de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR.
- C-Doc-2015-168.- Respuesta al Consejo Politécnico sobre el numeral 2) de la Resolución 15-07-287, SE CONOCE Y SE TRASLADA al Consejo Directivo de la FCSH, para aclaración del plazo de la extensión de licencia sin remuneración al MSc. FEDERICO FRANCISCO BOCCA RUÍZ.
- C-Doc-2015-169.- Licencia con remuneración y ayuda económica para que el Mg. ERWIN JOFFRE DELGADO BRAVO inicie sus estudios doctorales.
- C-Doc-2015-170.- Observaciones en el Primer Término de planificación y ejecución de la MATERIA INTEGRADORA.
- C-Doc-2015-171.- Presentación de la propuesta de *INDICADORES DE DOCENCIA* para efecto de Rendición de Cuentas Institucional.

- 15-09-373.- **EXTENDER** la Licencia a Tiempo Completo con el 100% de su remuneración mensual unificada a favor del *M.Sc. MIGUEL ANGEL QUILAMBAQUI JARA*, profesor Titular Principal de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, a partir del 16 de julio al 12 de septiembre del 2015, para que finalice sus estudios doctorales en el Programa de Agronomía (Protección de Plantas) en la Universidade Estadual Paulista “*Julio Mesquita Filho*” (UNESP), de Sao Paulo, Brasil, adelantando la fecha de sustentación de su tesis doctoral; acogida en la *recomendación C-Doc-2015-165* de la Comisión de Docencia, sesión del martes 18 de agosto del año antes referido, contenida en el anexo (07 fjs. útiles) del Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0051-M del 04 de septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías; el Mg. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión asesora.
- 15-09-374.- **APROBAR** el Syllabus en español e inglés de la *materia EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA*, código (ICHE03541) con cuatro créditos teóricos, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, a partir del **II Término Académico 2015-2016**; en atención del **Oficio No. ESPOL-FCSH-SUBDEC-2015-0115-O** del 20 de julio de 2015, del Subdecanato de la mencionada Unidad Académica; acogido en la *recomendación C-Doc-2015-166* de la Comisión de Docencia, sesión del martes 18 de agosto del mismo año referido, contenida en el anexo (07 fjs. útiles) del Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0051-M del 04 de septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías; el Mg. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión asesora.
- 15-09-375.- **APROBAR** los Syllabus en idioma Español e Inglés de 33 materias de la Carrera *INGENIERÍA OCEÁNICA* de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR; en atención del **Oficio No. FIMCBOR-SUBDECANATO 207** del 28 de julio de 2015; acogido en la *recomendación C-Doc-2015-167* de la Comisión de Docencia, sesión del martes 18 de agosto del mismo año referido, contenida en el anexo (07 fjs. útiles) del Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0051-M del 04 de septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías; el Mg. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión asesora; según se detalla en el cuadro siguiente:

CARRERA: INGENIERÍA OCEÁNICA Y CIENCIAS AMBIENTALES (II-IOA)				
Semestres	#	Materia	Créditos	
			Teóricos	Prácticos
Nivel 200-I	1	FMAR03343 Biología General (IAL-IAGR-IAC)	3	0
	2	FMAR02303 Ecología General	3	1
Nivel 200-II	3	FMAR01339 Introducción a las Estructuras	4	1
	4	FMAR02337 Biología II	3	0
Nivel 300-I	5	FMAR02329 Ecología Acuática	2	1
	6	FMAR01818 Contaminación	2	1
	7	FMAR04408 Sistemas de Información Geográfica	2	2
	8	FMAR00398 Geología Marina	4	0
	9	FMAR01297 Introducción a la Hidrodinámica	3	1
	10	FMAR00265 Oceanografía Descriptiva	4	0
Nivel 300-II	11	FMAR03756 Climatología y Meteorología	3	0
	12	FMAR04622 Hidrología	2	1
	13	FMAR00257 Oceanografía Física	3	0
	14	FMAR01412 Contaminación Marina	2	1
	15	FMAR02550 Ondas Marinas (1997)	4	0
	16	FMAR01701 Bioestadística	4	0

Nivel 400-I	17	FMAR02618 Economía Ambiental	3	0
	18	FMAR00299 Oceanografía Biológica	4	0
	19	FMAR01768 Taller Náutico Pesquero	3	2
	20	FMAR03749 Microbiología General (ING.ALIM.AGROP.ACUIIC)	2	2
	21	FMAR02642 Oceanografía Costera	4	0
	22	FMAR01404 Oceanografía Química	3	1
Nivel 400-II	23	FMAR05256 Evaluación de Impactos Ambientales en Proyectos	4	1
	24	FMAR03962 Gestión y Conservac. Recurs. Marinos	3	0
	25	FMAR02634 Procesos Estuarinos	4	0
	26	FMAR01677 Calidad de Agua	2	2
Nivel 500-I	27	FMAR04499 Environmental Auditing	4	0
	28	FMAR03293 Desarrollo marítimo del Ecuador (INR)	4	0
	29	FMAR03152 Modelaje Ambiental	4	0
	30	FMAR02220 Diseño de Ingeniería Costera	4	0
Nivel 500-II	31	FMAR02360 Ingeniería Ambiental	3	0
Optativas	32	FMAR01222 Oceanografía de la Región Ecuatorial	4	0
	33	FMAR02600 Análisis de Datos Oceanográficos	4	0

15-09-376.- EXTENDER la Licencia sin Remuneración al MBA. FEDERICO FRANCISCO BOCCA RUÍZ, profesor Titular de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, para que culmine sus estudios doctorales en Administración de Negocios con mención en Finanzas en la Tulane University, Estados Unidos; **a partir del 01 de junio de 2015 hasta el 30 de abril de 2016** esto, concordante con los artículos 70 y 73 del RCEPSES, emitido por el CES; en atención a la respuesta sobre la recomendación **C-Doc-2015-146** contenida en el numeral 2) de la resolución Nro. **15-07-287** de este Órgano Superior de Cogobierno, a la resolución **R-CD-FCSH-0249-2015** del 29 de julio del año arriba mencionado, de la mencionada Unidad Académica; acogida en la recomendación **C-Doc-2015-168** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 18 de agosto del año antes referido, contenida en el anexo (07 fjs. útiles) del Memorando Nro. **ESPOL-C-DOC-2015-0051-M** del 04 de septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías; el Mg. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión asesora.

15-09-377.- 1º.) OTORGAR LICENCIA a Tiempo Completo con el 50% de su RMU, a favor del Mg. ERWIN JOFFRE DELGADO BRAVO, Profesor Titular Auxiliar de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, **a partir del 11 de septiembre de 2015 hasta el 10 de septiembre de 2019**, para que realice sus estudios doctorales en **Sistemas de Transportes (Área: Investigación de Operaciones)** en la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad de Coimbra, en la ciudad de Coimbra-Portugal. **2º.) Así mismo CONCEDER Ayuda Económica Institucional** concordante con los Arts. 06 y 19 del Reglamento de Becas para Perfeccionamiento Doctoral y Posdoctoral en el Exterior (4296), considerando los términos definidos en el Informe del Decanato de Postgrado presentado en **Oficio Nro. ESPOL-DP-2015-0046-O**; acogido en la recomendación **C-Doc-2015-169** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 18 de agosto del año en curso, contenida en el anexo (07 fjs. útiles) del Memorando Nro. **ESPOL-C-DOC-2015-0051-M** del 04 de septiembre del año mencionado; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías; el Mg. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión asesora, como indica la tabla siguiente:

Mg. ERWIN JOFFRE DELGADO BRAVO		
Tipo de beneficiario:	Profesor Titular Auxiliar	Si
Tópico del Doctorado:	Sistemas de Transportes, Área: Investigación de Operaciones	
Forma de financiamiento	Beca Senescyt	Si
Coeficiente País	500*1,37	\$ 685.00
Ranking Universidad	Universidad de Coimbra-Portugal se encuentra en las siguiente posición: Shangai 401-500	\$ 250.00
Idioma	Portugués	\$ 500.00
TOTAL		USD \$ 1,435.00

El Mg. Erwin Delgado Bravo deberá informar sobre la marcha de sus estudios doctorales, conforme lo dispone el Art. 25 del mencionado instrumento reglamentario.

15-09-378.- REFORMAR: A.) Los artículos 02 y 13 del INSTRUCTIVO DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN ESPECIAL (4313), y; B.) Las Disposiciones Generales Primera y Segunda del CAPÍTULO INNUMERADO DE LAS PRÁCTICAS Y PASANTÍAS PRE-PROFESIONALES del Proyecto de Reglamento de Régimen Académico de Grado de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, (4321); considerando las observaciones en el I Término Académico 2015-2016 de la Planificación y Ejecución de la Materia Integradora, constantes en el Oficio SUB-FIMCP-269 del 17 de agosto del año en curso, del Subdecanato de la FIMCP; acogida en la recomendación C-Doc-2015-170 de la Comisión de Docencia, sesión del martes 18 de

agosto del año en curso, contenida en el anexo (07 fjs. útiles) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0051-M** del 04 de septiembre del año mencionado; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías; el Mg. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión asesora; conforme el texto que se detalla a continuación, respectivamente:

A.) Instructivo de la Unidad de Titulación Especial de la ESPOL, (4313).

Sustitúyase el inciso segundo del Art. 02 por el siguiente:

Esta Unidad incluye una materia denominada Materia Integradora, orientada al desarrollo de experiencias y aplicación de los aprendizajes, que no forma parte de las mallas curriculares vigentes y cuya aprobación es obligatoria. Por tratarse de una materia con un componente mayoritario de aplicación práctica no tiene opción a examen de mejoramiento ni recalificación.

Agréguese al final del segundo inciso del Art. 13, lo siguiente:

..., sin opción a ser recalificada.

Agréguese al final del tercer inciso del Art. 13, lo siguiente:

..., la cual no tiene opción a ser recalificada.

Agréguese al final del cuarto inciso del Art. 13, lo siguiente:

...Solo la primera etapa de este examen tiene la opción de recalificación.

B.) Capítulo Innumerado de las Prácticas y Pasantías Pre-profesionales del Proyecto del Reglamento de Régimen Académico de Grado de la ESPOL (4321).

Sustitúyase la Disposición General Primera, por la siguiente:

Primera.- *Para los estudiantes que se matricularon en la Materia Integradora hasta el II Término del Período Académico 2015-2016, el número de horas de prácticas pre-profesionales será el establecido por cada carrera de acuerdo a sus programas de estudio vigente. De éstas, hasta el 20% del número de horas podrá acreditarse con Ayudantías de Docencia o de Investigación realizadas a partir del I Término del Año Académico 2014-2015.*

Sustitúyase la Disposición General Segunda, por la siguiente:

Segunda.- *A partir del I Término del Período Académico 2016-2017, los estudiantes que se matriculen en la Materia Integradora, deberán haber cumplido todas las horas de prácticas pre-profesionales que su carrera requiera, incluidas las 160 horas de Prácticas de Servicio Comunitario.*

15-09-379.- 1. APROBAR la propuesta de INDICADORES DEL ÁREA DE DOCENCIA, para efectos de Rendición Social de Cuentas, formulado por la Gerencia de Planificación Estratégica; modificado en la recomendación C-Doc-2015-171 de la Comisión de Docencia, sesión del martes 18 de agosto de 2015, contenida en el anexo (07 fjs. útiles) del Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0051-M del 04 de septiembre del año arriba mencionado; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías; el Mg. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión asesora; conforme el texto que se detalla a continuación:

PRESENTACIÓN

En el marco de la rendición de cuentas a la que están obligadas todas las instituciones que reciben rentas del Estado, las universidades públicas deben hacerla sobre sus actividades sustantivas, y dentro de ellas considerar los indicadores de mayor trascendencia que permitan medir los logros, monitorear y evaluar los resultados de los objetivos y metas planteados en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional.

El propósito de esta propuesta es institucionalizar los criterios, definiciones y fórmulas necesarias para el cálculo de algunos indicadores relacionados con el área de docencia de los cuales no existen criterios universales estandarizados, como es

el caso de Eficiencia Terminal o Deserción Estudiantil y que son necesarios para efecto de rendición social de cuentas.

La Gerencia de Planificación Estratégica sugiere a las máximas autoridades que este documento sea conocido y aprobado por las instancias competentes, aplicando el método MISA ya conocido en la ESPOL.

1. DESERCIÓN

En el ámbito académico, es un término utilizado para referirse a los estudiantes que abandonan sus estudios. Existen dos tipos de deserción: forzosa y voluntaria.

La deserción forzosa corresponde a los casos de pérdida de carrera por reprobar una materia por tercera vez siempre que el estudiante no haya solicitado cambio de carrera y por faltas disciplinarias sancionadas con suspensión definitiva o suspensión temporal de dos o más términos académicos.

La deserción voluntaria puede ser temporal o definitiva, e incluye diversos factores como las condiciones socioeconómicas, la composición familiar y sus relaciones, situación laboral, para trabajo, entre otros.

A nivel institucional no se consideran como desertores a los estudiantes que han realizado cambios de carrera, mientras que a nivel de carrera sí.

En ninguno de los casos se considera como desertores a los estudiantes que culminaron su malla curricular, los casos de muerte y enfermedades catastróficas.

Para analizar la deserción tanto a nivel institucional como de carrera se considerarán

3 tasas: la general, la forzosa y la voluntaria, las mismas que se detallan a continuación.

1.1. Deserción Institucional

1.1.1. Tasa de Deserción General Institucional

Se considera que un estudiante ha desertado si no se ha registrado al menos en los dos últimos términos académicos. Si la evaluación se realiza en el término t , entonces se considerará como desertor al estudiante que estuvo registrado en el término $t-2$, pero que no se registró en el término $t-1$ ni tampoco en el término t . La medida de este evento es la tasa porcentual de deserción institucional, que se la define de la siguiente manera:

$$DGI_t = \frac{\sum_{i=1}^n D_{i,t}}{\sum_{i=1}^n E_{i,t-2}} \times 100$$

Donde:

i = Carrera; $i=1,2,\dots, n$

$D_{i,t}$ = Número de estudiantes de la carrera i que estuvieron registrados en el término $t-2$, que no se registraron en ninguna carrera en el término $t-1$ ni tampoco en el término t

$E_{i,t}$ = Estudiantes de la carrera i registrados en el término t

1.1.2. Tasa de Deserción Forzosa Institucional

Se considera que un estudiante ha desertado forzosamente en los siguientes casos:

- a) Si perdió la carrera por haber reprobado una materia por tercera vez en el término $t-2$ o $t-1$ y no ha solicitado cambio de carrera hasta el último día del periodo de evaluación.
- b) Si ha recibido sanciones por faltas disciplinarias en el término $t-2$ o $t-1$ de acuerdo a lo estipulado en el artículo 207 de la LOES, literales c) suspensión temporal de sus actividades académicas o d), separación definitiva de la institución. Se considerará como deserción cuando la sanción por suspensión temporal sea de al menos dos términos académicos.

La medida de este evento es la tasa porcentual de deserción forzosa que se la define de la siguiente manera:

$$DFI_t = \frac{\sum_{i=1}^n (ES_{i,t} + EM_{i,t})}{\sum_{i=1}^n E_{i,t-2}} \times 100$$

Donde:

i = Carrera; $i=1,2,\dots, n$

$ES_{i,t}$ = Número de estudiantes de la carrera i que fueron suspendidos por al menos dos términos académicos por faltas disciplinarias en el término $t-2$ o $t-1$

$EM_{i,t}$ = Número de estudiantes de la carrera i que reprobaron una materia por tercera vez en el término $t-2$ o $t-1$ y que no han solicitado cambio de carrera durante el periodo de evaluación.

$E_{i,t}$ = Número de estudiantes de la carrera i registrados en el término t .

1.1.3. Tasa de Deserción Voluntaria Institucional

Se considera que un estudiante ha desertado voluntariamente cuando abandona sus estudios por diversos factores como las condiciones socioeconómicas, la composición familiar y sus relaciones, situación laboral, paratrabajo, entre otros. La medida de este evento es la tasa porcentual de deserción voluntaria que se la define de la siguiente manera:

$$DVI = DGI - DFI$$

Donde:

DGI = Deserción General Institucional

DFI = Deserción Forzosa Institucional

1.2 Deserción por Carrera

1.2.1 Tasa de Deserción General por Carrera

Se considera que un estudiante ha desertado si no se ha registrado al menos en los dos últimos términos académicos. Si la evaluación se realiza en el término t , entonces se considerará como desertor al estudiante que estuvo registrado en el término $t-2$, pero que no se registró en el término $t-1$ ni tampoco en el término t . La medida de este evento es la tasa porcentual de deserción general por carrera, que se la define de la siguiente manera:

$$DGC_t = \frac{D_t}{E_{t-2}} \times 100$$

Donde:

D_t = Número de estudiantes que estuvieron registrados en el término $t-2$, que no se registraron en el término $t-1$ ni tampoco en t

E_t = Número de estudiantes registrados en el término t

1.2.2 Tasa de Deserción Forzosa por Carrera

Se considera que un estudiante ha desertado forzosamente en los siguientes casos:

- a) Si perdió la carrera por haber reprobado una materia por tercera vez en el término $t-2$ o $t-1$ y no ha solicitado cambio de carrera hasta el último día del periodo de evaluación.
- b) Si ha recibido sanciones por faltas disciplinarias en el término $t-1$ o $t-2$ de acuerdo a lo estipulado en el artículo 207 de la LOES, literales c) suspensión temporal de sus actividades académicas o d), separación definitiva de la institución. Se considerará como deserción cuando la sanción por suspensión temporal sea de al menos dos términos académicos.

La medida de este evento es la tasa porcentual de deserción forzosa por carrera que se la define de la siguiente manera:

$$DFC_t = \frac{ES_t + EM_t}{E_{t-2}} \times 100$$

Donde:

ES_t = Número de estudiantes que fueron suspendidos al menos dos términos académicos por faltas disciplinarias en el término $t-2$ o $t-1$

EM_t = Número de estudiantes que reprobaron una materia por tercera vez en el término t-2 o t-1 y que no han solicitado cambio de carrera durante el periodo de evaluación

E_t = Número de estudiantes registrados en el término t

1.2.3 Tasa de Deserción Voluntaria por Carrera

Se considera que un estudiante ha desertado voluntariamente cuando abandona sus estudios por diversos factores como las condiciones socioeconómicas, la composición familiar y sus relaciones, situación laboral, paratrabajo, orientación vocacional, entre otros. La medida de este evento es la tasa porcentual de deserción voluntaria por carrera que se la define de la siguiente manera:

$$DVC = DGC - DFC$$

Donde:

DGC = Tasa de Deserción General por Carrera

DFC = Tasa de Deserción Forzosa por Carrera

2 TITULACIÓN

La Titulación de grado se analizará considerando 3 tasas: la aparente, la definida por CEAACES, y la oficial; mientras que para el caso de posgrado las tasas serán la definida por CEAACES y la oficial. El detalle de cada una de las tasas se muestra a continuación.

2.2 Titulación de Grado

2.2.1 Tasa de Eficiencia Terminal de Grado Aparente

Se considera que un estudiante de una determinada cohorte generacional se ha titulado dentro del periodo normal de titulación cuando este equivale a la duración prevista de la carrera en términos académicos $(k) + 3$.

La medida de este evento es la tasa porcentual de eficiencia terminal de grado aparente, la cual se define de la siguiente manera:

$$TEA_t = \frac{\sum_{i=1}^n \sum_s^t EG_{i,s}}{\sum_{i=1}^n EA_{i,s}} \times 100$$

Donde:

k = Duración de la carrera en términos académicos; $k=1,2,\dots, q$

t = Término en que se realiza la evaluación

s = $t - k - 3$

i = Carrera; $i=1, 2, \dots, n$

$EG_{i,s}$ = Número de estudiantes de la carrera i titulados en el periodo s

$EA_{i,s}$ = Número de estudiantes de la carrera i admitidos en el primer nivel de estudios en los términos

Nota: Se consideran en el cálculo a todos los estudiantes, sin importar que su carrera actual no sea la registrada inicialmente.

2.2.2 Tasa de Eficiencia Terminal de Grado (CEAACES)S

Se considera que un estudiante de una determinada cohorte generacional se ha titulado dentro del periodo normal de ejecución cuando este equivale a la duración prevista de la carrera en términos académicos $(k) + 3$.

La medida de este evento es la tasa porcentual de eficiencia terminal de grado, la cual se define de la siguiente manera:

$$TEG_t = \frac{\sum_{i=1}^n \sum_s^t EG_{i,s}}{\sum_{i=1}^n EA_{i,s}} \times 100$$

Donde:

k = Duración de la carrera en términos académicos; $k=1,2, \dots, q$

t = Término en que se realiza la evaluación

$s = t - k - 3$

i = Carrera; $i=1,2, \dots, n$

$EG_{i,s}$ = Número de estudiantes de la carrera i titulados en el periodo s

$EA_{i,s}$ = Número de estudiantes de la carrera i admitidos en el primer nivel de estudios en el término s

Nota: Se excluyen del cálculo aquellos estudiantes que han realizado cambios de carrera.

2.2.3 Tasa de Eficiencia Terminal Oficial de Grado

Se considera que un estudiante de una determinada cohorte generacional se ha titulado dentro del periodo oficial de titulación cuando este equivale a la duración prevista de la carrera en k términos académicos + 2 meses¹.

La medida de este evento es la tasa porcentual de eficiencia terminal oficial de grado, la cual se define de la siguiente manera:

$$TOG_t = \frac{\sum_{i=1}^n \sum_s^t EG_{i,s}}{\sum_{i=1}^n EA_{i,s}} \times 100$$

Donde:

k = Duración de la carrera en términos académicos; $k=1,2, \dots, q$

t = Término en que se realiza la evaluación

$s = t - k - 0,5$

i = Carrera; $i=1, 2, \dots, n$

¹ El tiempo máximo para emitir los títulos, posterior a la fecha de graduación, es de dos meses.

$EG_{i,s}$ = Número de estudiantes de la carrera i titulados en el periodo s

$EA_{i,s}$ = Número de estudiantes de la carrera i admitidos en el primer nivel de estudios en el término s

Nota: Se consideran en el cálculo a todos los estudiantes, sin importar que su carrera actual no sea la registrada inicialmente.

2.3 Titulación de Posgrado

2.3.1 Tasa de Eficiencia Terminal de Posgrado (CEAACES)

Se considera que un estudiante de posgrado de una determinada cohorte generacional se ha titulado dentro del periodo normal de ejecución cuando este equivale a la duración prevista del programa en años $(k) + 1,5$.

La medida de este evento es la tasa porcentual de eficiencia terminal de posgrado, la cual se define de la siguiente manera:

$$TEP_t = \frac{\sum_{i=1}^n \sum_s^t EG_{i,s}}{\sum_{i=1}^n EA_{i,s}} \times 100$$

Donde:

k = Duración del programa en años; $k=1,2,\dots, q$

t = Año en que se realiza la evaluación

$s = t - k - 1,5$

i = Programa; $i = 1, 2, \dots, n$

$EG_{i,s}$ = Número de estudiantes del programa i titulados en el periodo s

$EA_{i,s}$ = Número de estudiantes del programa i admitidos en el primer nivel de estudios en el periodo s

2.3.2 Tasa de Eficiencia Terminal Oficial de Posgrado

2.3.3 Se considera que un estudiante de posgrado de una determinada cohorte generacional se ha titulado dentro del periodo oficial de titulación cuando este equivale a la duración prevista del programa en k años + 2 meses².

La medida de este evento es la tasa porcentual de eficiencia terminal de posgrado, que se define de la siguiente manera:

$$TOP_t = \frac{\sum_{i=1}^n \sum_s^t EG_{i,s}}{\sum_{i=1}^n EA_{i,s}} \times 100$$

Donde:

² El tiempo máximo para emitir los títulos, posterior a la fecha de graduación, es de dos meses.

k = Duración del programa en años; $k=1,2,\dots, q$

t = Año en que se realiza la evaluación

$s = t - k - 0,17$

i = Programa; $i = 1, 2, \dots, n$

EG_{is} = Número de estudiantes del programa i titulados en el periodo s

$EA_{i,s}$ = Número de estudiantes del programa i admitidos en el primer nivel de estudios en el periodo s

3 TRANSFERENCIA

3.1 Tasa de Transferencia Interna de Estudiantes por Carrera

Se considera transferencia interna al cambio de un estudiante de la carrera objeto de estudio hacia otra carrera de la institución, cuando el estudiante ha sido matriculado en la nueva carrera.

La medida de este evento es la tasa porcentual de transferencia interna por carrera, que se define de la siguiente manera:

$$TTI_t = \frac{\sum_{i=1}^n ET_i}{E_{t-1}} \times 100$$

Donde:

i = Carrera; $i=1, 2, \dots, n$

ET_i = Número total de estudiantes de la carrera objeto de estudio que realizaron cambios hacia la carrera i en el periodo de evaluación actual

E_t = Número de estudiantes de la carrera objeto de estudios registrados en el término actual

4 ATRACCIÓN

4.1 Tasa de Atracción por Carrera

Se considera atracción al ingreso a la carrera objeto de estudio por parte de un estudiante que proviene de otra carrera ofertada por la ESPOL, cuando el estudiante ha sido matriculado en la nueva carrera.

La medida de este evento es la tasa porcentual de atracción por carrera, la cual se define de la siguiente manera:

$$TA_j = \frac{\sum_{j=1}^w ET_j}{E_t}$$

Donde:

j = Carreras desde donde provienen los estudiantes transferidos; $i=1, 2, \dots, w$

ET_j = Número de estudiantes de la carrera j que solicitaron cambio hacia la carrera objeto de estudio en el periodo de evaluación actual

E_t = Número de estudiantes de la carrera objeto de estudio

5 RETENCIÓN

5.1 Tasa de Retención

Se considera que un estudiante ha sido retenido cuando ha estado registrado de manera consecutiva al menos en los 4 últimos términos académicos.

La medida de este evento es la tasa porcentual de retención, que se define de la siguiente manera:

$$TR_t = \frac{\sum_{i=1}^n E_{i,t}}{\sum_{i=1}^n EA_{i,t-4}} \times 100$$

Donde:

i = Carrera; $i=1,2,\dots, n$

$E_{i,t}$ = Número de estudiantes de la carrera i matriculados en el término t que fueron admitidos en el periodo $t-4$

$EA_{i,t}$ = Número total de estudiantes de la carrera i admitidos en el término t

6 PERIODOS DE EVALUACIÓN

En todos los casos la evaluación se realizará dos veces al año, considerando los siguientes periodos:

- En el mes de julio se evaluará tomando en consideración el segundo término académico del año lectivo (octubre - marzo).
- En el mes de diciembre se evaluará tomando en consideración el primer término académico del año lectivo (mayo - septiembre).

7 CONCLUSIONES

- Para analizar la deserción institucional se calcularán 3 tasas: la general, la forzosa y la voluntaria. La tasa a reportar en el informe de rendición de cuentas del Rector será la general.
- La deserción a nivel de carrera se analizará considerando 3 tasas: la general, la forzosa y la voluntaria.
- La titulación se analizará considerando 3 tasas: la de eficiencia terminal definida por CEAACES, la aparente y la de titulación oficial. La tasa a reportar a SENPLADES será la aparente.
- Todas las tasas se evaluarán dos veces al año, en los meses de julio y diciembre.

2. ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías y Sistema de Información, la automatización de estos indicadores, estableciéndose como fecha límite: diciembre del 2015.

15-09-380.- AUTORIZAR la designación del manejo de ***Nuevas Claves Secundarias de acceso al portal para la contratación de bienes y prestación de servicios***, en atención del **Oficio Nro. ESPOL-UAS-OFC-0872-2015** del 15 de septiembre de 2015, que dirige al Rector M.Sc. Sergio Flores Macías; la Lcda. Martha Briones Rumba, Directora de la Unidad de Adquisiciones y Suministros, UAS; relativo a solicitar se asignen a cuatro funcionarios de la mencionada Unidad; que se mencionan a continuación:

- **Ec. Adriana Verónica Palma Duque;**
- **Ing. María Luisa Zambrano Santana;**
- **Ing. Ruddy Abigail Parrales Rizzo; y,**
- **Srta. Gabriela Ninoshka Vargas Marín.**

15-09-381.- 1º.) CONOCER y APROBAR una a una las recomendaciones de la Comisión de Vinculación con la Sociedad, adoptadas en sesión del miércoles 24 de junio de 2015, contenidas en el anexo (05 fjs.) del Oficio Nro. ESPOL-UVS-OFC-0178-2015 del 04 de septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías; la Ph.D. María Rodríguez Zurita, Directora de la Unidad y Secretaria de la Comisión asesora; enumeradas con las siglas siguientes:

CVC-15-06-01.- Aprobar los Lineamientos de Vinculación con la Sociedad, versión 4.

Documento que abarca el Modelo de Vinculación propuesto para ESPOL con los diferentes procesos para elaborar proyectos, y el Centro de Atención Gratuita Institucional, como otra alternativa para ofrecer asesorías y capacitación.

CVC-15-06-04.- Promover en las Unidades Académicas la creación de Programas y Proyectos de Vinculación con la Sociedad.

Promover en las Unidades Académicas la creación de programas y proyectos con la finalidad de contar con la participación de docentes y estudiantes.

2º.) APROBAR mediante resolución individual las recomendaciones siguientes:

CVC-15-06-02.- Aprobar el Programa de Educación Ambiental de la ESPOL.

CVC-15-06-03.- Aprobar la Creación del Centro de Atención Gratuita de la ESPOL.

- 15-09-382.- APROBAR el Programa de Educación Ambiental de la ESPOL, que contribuye al desarrollo de actividades relacionadas al cuidado y desarrollo sostenible del Medio Ambiente, generando formación, conciencia y responsabilidad ambiental en la comunidad interna y externa de la Institución, a través de programas, proyectos, servicios y actividades específicas donde se transfiera el conocimiento de docentes y estudiantes, vinculándose a 4 actividades principales como Prácticas Pre-profesionales de servicio comunitario: a.) Sendero de Huella Ecológica, b.) Centro de Interpretación Ambiental, c.) Sendero - Mirador Mono Aullador, y; d.) Sendero del Gavilán Dorsigris: Observación de Aves; acogido en la recomendación CVC-15-06-02 de la Comisión de Vinculación con la Sociedad, en sesión del miércoles 24 de junio de 2015, contenida en el anexo (05 fjs.) del **Oficio Nro. ESPOL-UVS-OFC-0178-2015** del 04 de septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías; la Ph.D. María Rodríguez Zurita, Directora de la Unidad y Secretaria de la Comisión asesora.**
- 15-09-383.- APROBAR la creación del CENTRO DE ATENCIÓN GRATUITA de la ESPOL, con la finalidad de contribuir a desarrollar ejes de participación en el contexto de los objetivos y metas del Plan Nacional del Buen Vivir, con atención en las Zonas 5 y 8, mediante asistencia a la comunidad conjuntamente con las carreras que ofertarán sus servicios a través de programas y proyectos administrados por la Unidad de Vinculación con la Sociedad y vinculados con las Prácticas Pre-profesionales de servicio comunitario; acogido en la recomendación CVC-15-06-03 de la Comisión de Vinculación con la Sociedad, sesión del miércoles 24 de junio de 2015, contenida en el anexo (05 fjs.) del **Oficio Nro. ESPOL-UVS-OFC-0178-2015** del 04 de septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías; la Ph.D. María Rodríguez Zurita, Directora de la Unidad y Secretaria de la Comisión asesora.**
- 15-09-384.- AUTORIZAR que el Ph.D. DOUGLAS ANTONIO PLAZA GUINGLA, Profesor Titular Agregado 1 de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC; perciba el PAGO del estímulo en la Categoría de PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AGREGADO, Nivel 2, que se asignará posterior a la emisión de la disponibilidad presupuestaria; en cumplimiento del numeral 1, Art. 72 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPISES, expedido por el CES; acogido en la recomendación C-ESC-Doc-2015-015A de la Comisión Especial de Ubicación del Personal Académico de la ESPOL, sesión efectuada el 26 de agosto de 2015, contenida en el anexo (18 fjs.) al Memorando Nro. ESPOL-VRA-2015-0006-M del 11 de septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión.**
- 15-09-385.- AUTORIZAR que el Ph.D. FRANCISCO VICENTE NOVILLO PARALES, Profesor Titular Agregado 1 de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC; perciba el PAGO del estímulo en la Categoría de PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AGREGADO, Nivel 2, que se asignará posterior a la emisión de la disponibilidad presupuestaria; en cumplimiento del numeral 1, Art. 72 del Reglamento de**

Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPISES, expedido por el CES; acogido en la **recomendación C-ESC-Doc-2015-015A** de la **Comisión Especial de Ubicación del Personal Académico de la ESPOL**, sesión efectuada el 26 de agosto de 2015, contenida en el anexo (18 fjs.) al **Memorando Nro. ESPOL-VRA-2015-0006-M** del 11 de septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión.

15-09-386.- AUTORIZAR al Tribunal Electoral-ESPOL, **CONVOCAR** a elecciones para: **1º.) Representantes de los Profesores de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, ante el Consejo Politécnico; 2º.) Representante Alternativo de los Profesores de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra-FICT ante el Consejo Politécnico; y 3º.) Representantes de los Profesores al Consejo Directivo de las Facultades: Ingeniería en Ciencias de la Tierra-FICT; Ciencias de la Vida-FCV; e, Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales-FIMCBOR;** conforme al texto modificado de la Convocatoria y Calendario de elecciones aprobados por este Órgano Académico Superior, constante en el anexo (02 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-TEE-2015-0020-M**, que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, el M.Sc. Eloy Moncayo Triviño, Presidente del mencionado Tribunal, y; concordante con la **resolución RPC-SO-24-No.301-2015** del Consejo de Educación Superior, CES, del 24 de junio de 2015; texto que se transcribe a continuación:

CONVOCATORIA A ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA-FCV, Y; REPRESENTANTE ALTERNATIVO DE LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA-FICT AL CONSEJO POLITÉCNICO. REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES AL CONSEJO DIRECTIVO DE LAS FACULTADES: CIENCIAS DE LA TIERRA; CIENCIAS DE LA VIDA, E; INGENIERÍA MARÍTIMA, CIENCIAS BIOLÓGICAS, OCEÁNICAS Y RECURSOS NATURALES-FIMCBOR.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 54 del Estatuto de la ESPOL, y las disposiciones del Reglamento para la Elección de los Representantes de los Profesores e Investigadores al Consejo Politécnico (4281) y del Reglamento de los Consejos Directivos de las Facultades de Grado de la ESPOL (4282), se convoca a los profesores titulares y no titulares de la Facultad de Ciencias de la Vida (FCV), de la Facultad de Ciencias de la Tierra (FICT), y de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales (FIMCBOR) a participar en el proceso de elección de representantes de los profesores, con el cual se elegirán:

- un (1) representante de los profesores de la Facultad de Ciencias de la Vida, con su respectivo alternativo, al Consejo Politécnico
- un (1) representante alternativo de los profesores de la Facultad de Ciencias de la Tierra al Consejo Politécnico
- cuatro (4) representantes de los profesores, con sus respectivos alternos, al Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra
- cuatro (4) representantes de los profesores, con sus respectivos alternos, al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida

- un (1) representante de los profesores, con su respectivo alterno, al Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales
- tres (3) representantes alternos de los profesores, al Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales

El proceso electoral será presidido y organizado por el Tribunal Electoral de la ESPOL. El sufragio se cumplirá el día miércoles 7 de octubre de 2015, desde las 9h00 hasta las 14h00. El recinto electoral será la Sala de Sesiones del Consejo Politécnico, en el edificio del Rectorado, en el Campus Gustavo Galindo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la **resolución RPC-SO-24-No.301-2015** del Consejo de Educación Superior, del 24 de junio de 2015, para ser candidato y ejercer las funciones de representante del personal académico ante los órganos colegiados de cogobierno de las universidades y escuelas politécnicas, se requiere estar en goce de sus derechos de participación, y contar con nombramiento que los acredite como personal académico titular.

El artículo 2 de la anterior resolución establece además que los representantes del personal académico serán elegidos por votación universal, directa, secreta y obligatoria de los profesores e investigadores nacionales o extranjeros, titulares y no titulares, honorarios u ocasionales. En el caso del personal académico ocasional este deberá estar vinculado laboralmente al momento de la convocatoria a elecciones, y haber servido a la institución como profesor o investigador, por al menos, seis (6) periodos académicos ordinarios completos consecutivos o no, dentro de los últimos seis (6) años previo a la convocatoria a elecciones.

CALENDARIO DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA-FCV, Y; REPRESENTANTE ALTERNO DE LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA-FICT, AL CONSEJO POLITÉCNICO. REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES AL CONSEJO DIRECTIVO DE LAS FACULTADES: FICT; FCV y FIMCBOR.	
16/09/2015	Convocatoria y publicación de Padrón Electoral Provisional
21/09/2015, 16h00	Fecha final de impugnaciones al Padrón Electoral Provisional
22/09/2015	Publicación de Padrón Electoral Definitivo
23/09/2015, 16h00	Fecha final de inscripción de candidaturas
25/09/2015, 16h00	Fecha final de impugnaciones a candidaturas
29/09/2015	Calificación de candidaturas e inicio de la campaña electoral
05/10/2015	Cierre de campaña electoral
07/10/2015, 9h00 -14h00	Día de sufragio, Sala de Sesiones del Consejo Politécnico
08/10/2015	Impugnación de resultados

15-09-387.- CONCEDER el Período Sabático y las Ayudas Económicas correspondientes a favor del M.Sc. MARIO RODRIGO PATIÑO AROCA, Profesor Titular Principal de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, *a partir del 01 de marzo de 2016 al 28 de febrero de 2017*, para que realice sus estudios y trabajos de investigación en el **Área de Modelación y Simulación Numérica y Experimental de Dispersión de Contaminantes en la Atmósfera y en Ambientes Interiores, en la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), España, en concordancia con el Reglamento para Año Sabático de los Profesores e Investigadores Principales de la ESPOL (2301); adoptada en la **recomendación C-Doc-2015-173** mediante consulta realizada a los**

Miembros de la Comisión de Docencia, el martes 25 de agosto del año en curso, contenida en el anexo (40 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0050-M** del 28 de agosto del año antes mencionado; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías; el Mg. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión asesora.

- 15-09-388.- CONOCER el Informe de Culminación de estudios de Maestría en Nutrición y Dietética, que hace la Mg. GRACE KATHERINE VÁSQUEZ VÉLIZ**, Profesora Ocasional, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, quien en febrero de 2013 finalizó sus estudios en la Universidad Central del Ecuador, en la ciudad de Quito-Ecuador; contenido en el anexo (03 fjs. y *oficio alcance*) del **Oficio Nro. ESPOL-RE-OFC-0832-2015** del 26 de agosto de 2015, que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la M.Sc. Silvia Bustamante Ruiz, Gerente de Relaciones Internacionales.
- 15-09-389.- CONOCER el Informe de Culminación de Estudios Doctorales en Ciencias de la Alimentación, que hace la Ph.D. FABIOLA MARCELA CORNEJO ZÚÑIGA**, Profesora Titular Agregado 1, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, quien finalizó sus estudios el 23 de julio de 2015, en la Universidad de Valencia-España; contenido en el anexo (05 fjs.) del **Oficio Nro. ESPOL-RE-OFC-0833-2015** del 26 de agosto del año en curso, que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la M.Sc. Silvia Bustamante Ruiz, Gerente de Relaciones Internacionales.
- 15-09-390.- AUTORIZAR a la Secretaría Técnica Académica ANULAR el registro de las materias: Diseño Editorial, Estrategias Creativas Publicitarias, Periodismo Gráfico, y; Producción Editorial, del I Término Académico 2015-2016, al Sr. JOSÉ ANTONIO ESCALANTE GAVILANES**, matrícula Nro. 201025210, estudiante de la carrera *Licenciatura en Comunicación Social*, de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, EDCOM, en atención al diagnóstico de la Dra. Verónica Monard Manosalvas, Registro INHMT 09-08-554-08, Médico Psiquiatra; acogida en la **resolución CD-EDCOM-159-2015** adoptada por el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, constante en el **Oficio Nro. ESPOL-EDCOM-DO-0182-2015** del 31 de agosto de 2015; en concordancia con el Art. 36 del Reglamento de Régimen Académico, reformado por el Consejo de Educación Superior el 10 de junio del presente año.
- 15-09-391.- AUTORIZAR a la Secretaría Técnica Académica ANULAR el registro de materias del I Término Académico 2014-2015, al Sr. CRISTHIAN ANDRÉS PAGUAYNARANJO**, matrícula Nro. 200713048, estudiante de la carrera *Ingeniería Mecánica*, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP; en atención al diagnóstico del Dr. Verdy Rodríguez Zambrano, Registro Senescyt 1006R-07-943, Ortopédico Traumatólogo; acogido en la **resolución CD-2015-05-08-211** adoptada por el Consejo Directivo de la Unidad Académica, constante en el **Oficio Nro. ESPOL-DEC-FIMCP-OFC-0250-2015** y su anexo (36 fjs.) del 10 de septiembre de 2015; en concordancia con el Art. 36 del Reglamento de Régimen Académico, reformado por el Consejo de Educación Superior el 10 de junio del presente año.

15-09-392.- AUTORIZAR a la Secretaría Técnica Académica ANULAR el registro de las materias del I Término Académico 2015-2016, al Sr. ÁLVARO JOSÉ SORIANO RAMÍREZ, matrícula Nro. 201303372, estudiante de la carrera Ingeniería Mecánica, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, en atención al diagnóstico del Dr. Galo Gómez Schwass, Registro Sanitario 7660, Cirujano Traumatólogo; acogida en la resolución CD-2015-05-08-212 adoptada por el Consejo Directivo de la Unidad Académica, constante en el **Oficio Nro. ESPOL-DEC-FIMCP-OFC-0249-2015 y sus anexos (10 fjs.) del 10 de septiembre de 2015; en concordancia con el Art. 36 del Reglamento de Régimen Académico, reformado por el Consejo de Educación Superior el 10 de junio del presente año.**

15-09-393.- SANCIONAR con *SUSPENSIÓN de dos (2) años de Actividades Académicas, a partir del I Término Académico, Año Lectivo 2015-2016; al Sr. MANUEL SEBASTIÁN CEREZO MORA, matrícula Nro. 200423903, estudiante de la carrera Ingeniería y Administración de la Producción Industrial, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP; en atención al reconocimiento que hace el estudiante, como consta del expediente (a confesión de parte, relevo de pruebas) haber cometido fraude o deshonestidad académica, falta contemplada en el literal g), del inciso segundo del Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), expedida por el CES, concordante con el literal d. del Art. 67 del Reglamento de Régimen Académico, vigente, y; debido a la gravedad de la falta aplicar, el literal c) del inciso tercero, mismo artículo ibídem;* modificando el Informe de la Comisión Especial de Disciplina, contenido en el adjunto (06 fjs. del Informe y 23 fjs. de anexos) del **Oficio Nro. ESPOL-DEC-FIMCP-OFC-0248-2015 del 02 de septiembre de 2015, que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, el M.Sc. Jorge Duque Rivera, Decano de la FIMCP.**

15-09-394.- CONOCER el Acta de Resultados de la elección del Representante de los Servidores y Trabajadores al Consejo Politécnico, período 2015-2017; en cumplimiento del Art. 18 del Reglamento para la elección del Representante de las y los Servidores y las y los Trabajadores al Consejo Politécnico (4280), sufragio realizado el 02 de septiembre de 2015; contenida en el anexo (01 fj.) del **Oficio Nro. ESPOL-TEE-2015-0019-M del 07 de septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías; el M.Sc. Eloy Moncayo Triviño, Presidente del Tribunal Electoral de la ESPOL; resultados que se reproducen a continuación:**

REPRESENTANTE DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES AL CONSEJO POLITÉCNICO PERÍODO 2015 - 2017	
PRINCIPAL	ALTERNO
DOLY ALEXANDRA FREIRE LARA	PAÚL FABIÁN PALOMINO BAQUE

15-09-395.- CONOCER el Informe de viaje y asistencia presentado por la *Mba. MARGARITA HELENA MARTÍNEZ JARA, Profesora Titular Agregada 1 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas; a la XIII International Conference on Engineering and Technologies, Latin American and Caribbean Consortium of Engineering Institutions-LACCEI, en Santo Domingo-República Dominicana, del 29 al 31 de julio de 2015; contenido en el adjunto (04 fjs.) del Oficio s/n del 03 de agosto del 2015, que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías.*

- 15-09-396.- CONOCER el Informe de viaje y participación** presentado por el **Ph.D. LEONARDO FRANCISCO SÁNCHEZ ARAGÓN**, Profesor Titular Agregado 1 de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas; al Encuentro Anual de la **American Agricultural Economics Association**, en la ciudad de San Francisco-Estados Unidos de Norteamérica, del 26 al 29 de julio de 2015; contenido en el **Oficio s/n** del 19 de agosto del 2015, que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías.
- 15-09-397.- CONOCER el Informe de viaje y asistencia** presentado por el **Ph.D. LEONARDO FRANCISCO SÁNCHEZ ARAGÓN**, Profesor Titular Agregado 1 de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas; al **Curso Formación en Gestión y Liderazgo en Educación Superior**, en la ciudad de Bogotá-Colombia, del 03 al 07 de agosto de 2015; contenido en el adjunto (01 fj.) del **Oficio s/n** del 19 de agosto del 2015, que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías.
- 15-09-398.- CONOCER el Informe de viaje y participación** presentado por el **Mg. CARLOS IVÁN RIVERA NARANJO**, Asesor del Rector; al **V Encuentro Regional de Jóvenes Líderes de América Latina**, organizado por la Corporación Andina de Fomento-CAF, en la ciudad de Panamá-Panamá, el 27 y 28 de agosto de 2015; contenido en el adjunto (06 fjs.) del **Informe**, que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías.
- 15-09-399.- CONOCER el Informe de viaje y asistencia** presentado por el **Mba. DAMIÁN ALBERTO LARCO GÓMEZ** y el **Mg. HOLGER IGNACIO CEVALLOS ULLOA**, Profesores Titulares Principales de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación; a las **Conferencias Mundiales de Diseño Gráfico por computadora** atendiendo la invitación por la Compañía National Instruments, desarrollado en Austin-Texas-Estados Unidos de Norteamérica, del 03 al 06 de agosto de 2015; contenido en el adjunto (01 fj.) del **Oficio s/n** del 19 de agosto del 2015, que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías.
- 15-09-400.- CONOCER el Informe de viaje y participación** presentado por el **Ing. ROBERT ALEXANDER ÁLVAREZ QUINTO**, Técnico-Docente del Centro de Investigaciones Biotecnológicas del Ecuador; al **48 Congreso de Fitopatología**, organizado por la Sociedad Brasileira de Fitopatología, en la ciudad de São Pedro, São Paulo-Brasil, del 10 al 14 de agosto de 2015; contenido en el adjunto (02 fjs.) del **Oficio s/n** del 20 de agosto del 2015, que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías.
- 15-09-401.- CONOCER el Informe de viaje y participación** presentado por el **Ing. RICARDO HUMBERTO PACHECO COELLO**, Técnico-Docente del Centro de Investigaciones Biotecnológicas del Ecuador; al **48 Congreso de Fitopatología**, organizado por la sociedad brasileira de fitopatología, en la ciudad de São Pedro, São Paulo-Brasil, del 10 al 14 de agosto de 2015; contenido en el adjunto (02 fjs.) del **Oficio s/n** del 20 de agosto del 2015, que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías.
- 15-09-402.- CONOCER el Informe de viaje y participación** presentado por el **M.Sc. JORGE EDUARDO DONOSO PÉREZ**, Profesor Principal de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción; al **Congreso Iberoamericano de Aire Acondicionado y Refrigeración CIAR 2015**, en la ciudad de Madrid-España, del 28 al 30 de abril de 2015; contenido en el adjunto

(26 fjs.) del **Oficio ED.2015-019** del 26 de agosto del 2015, que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías.

- 15-09-403.- CONOCER el Informe de viaje y participación** presentado por la **Ph.D. MARÍA VIRGINIA LASIO MORELLO**, Decana de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas; a la **Reunión Latin American and Caribbean Advisory Board y Conferencia Anual-AACSB**, en la ciudad de Lima-Perú, el 10 de agosto de 2015; contenido en el adjunto (06 fjs.) del **Oficio Nro. ESPOL-ESPAE-OFC-0935-2015** del 27 de agosto del 2015, que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías.
- 15-09-404.- CONOCER el Informe de viaje y participación** presentado por el **Ph.D. CARLOS RAÚL RODRÍGUEZ DÍAZ**, Profesor Ocasional de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra; a la **10th International Conference on Urban Regeneration and Sustainability: The Sustainable City**, en Medellín-Colombia, del 01 al 03 de septiembre de 2015; contenido en el adjunto (01 fj.) del **Memorando Nro. FICT-SUBDEC-MEM-0072-2015** del 07 de septiembre del 2015, que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías.
- 15-09-405.- CONOCER el Informe de viaje y asistencia** presentado por la **Ph.D. DAYNET SOSA DEL CASTILLO**, Directora del Centro de Investigaciones Biotecnológicas del Ecuador; al **International Plant Protection Congress IPPC 2015**, en Berlín-Alemania, del 24 al 27 de agosto de 2015; contenido en el adjunto (03 fjs.) del **Oficio Nro. ESPOL-OFC-CIBE-0112-2015** del 07 de septiembre del 2015, que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías.
- 15-09-406.- CONOCER el Informe de viaje y participación** presentado por la **Dra. KATHY FERNANDA LÓPEZ ESCOBAR**, Profesora Ocasional de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra; al **6th International Conference on Energy and Sustainability**, en Medellín-Colombia, del 02 al 04 de septiembre de 2015; contenido en el adjunto (01 fj.) del **Oficio Nro. ESPOL-FICT-SUBDEC-OFC-0212-2015** del 08 de septiembre del 2015, que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías.
- 15-09-407.- CONOCER el Informe de viaje y participación** presentado por el **Ph.D. ÁNGEL DIEGO RAMÍREZ MOSQUERA**, Profesor Titular Agregado 1 de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción; al **Congreso Energy and Sustainability 2015**, en Medellín-Colombia, del 02 al 04 de septiembre de 2015; contenido en el adjunto (08 fjs.) del **Oficio s/n** del 08 de septiembre del 2015, que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías.
- 15-09-408.- CONOCER el Informe de viaje y participación** presentado por el **M.Sc. ANDRÉS FRANCISCO RIGAÍL CEDEÑO**, Profesor Titular de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción; en **Saint Paul, Minnesota** el 01 y 02 de septiembre de 2015, y **Universidad de Rutgers**, el 03 y 04 del mes y año en curso, en Estados Unidos de Norteamérica; contenido en el adjunto (01 fj.) del **Oficio s/n** del 09 de septiembre del 2015, que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías.
- 15-09-409.- CONOCER el Informe de viaje y asistencia** presentado por el **Mg. JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ ROJAS**, Analista de Desarrollo de Sistemas 3 de la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información; a la **Conferencia de Dublin Core y Aplicaciones de Metadatos**, en Sao Paulo-Brasil, del 01 al 04 de septiembre de 2015; contenido en el adjunto (04 fjs.) del **Memorando Nro. SGSI-MEM-0004-2015** del 10 de septiembre del 2015, que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías.

15-09-410.- CONOCER el Informe de viaje y participación presentado por la *Ph.D. CECILIA ALEXANDRA PAREDES VERDUGA*, Vicerrectora Académica; al *Departamento de Ciencia e Ingeniería de Materiales* y al *Centro de Investigaciones Aplicadas de Polímeros* de la *Universidad del Estado de Nueva Jersey, Rutgers University*, del 02 al 06 de septiembre de 2015; contenido en el adjunto (02 fjs.) del **Oficio Nro. ESPOL-VRA-2015-0217-O** del 10 de septiembre del 2015, que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías.

NOTA: Estas Resoluciones pueden ser consultadas en la dirección de Internet:

www.dspace.espol.edu.ec